

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****155****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 204 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Paco Navarro, frente a doña Elvira Ruano Garcerán, “Manhattan Sports Center, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre pronunciamiento ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Móstoles, a 11 de octubre de 2018.—Vistos por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles, doña Ana Fernández Valenti, los presentes autos número 204 de 2018, seguido a instancias de doña Marta Paco Navarro, frente a Fondo de Garantía Salarial, doña Elvira Ruano Garcerán y “Manhattan Sports Center, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente:

Sentencia número 410 de 2018

Fallo

Estimo parcialmente la demanda y condeno a “Manhattan Sports Center, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Marta Paco Navarro la cantidad de 574 euros brutos con más 57,40 euros en concepto del 10 por 100 de interés por mora. Absuelvo de la demanda a doña Elvira Ruano Garcerán.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Elvira Ruano Garcerán, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 7 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/954/19)

